



AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001
Web: www.lazarza.net E-mail: registro@lazarza.es

BORRADOR ACTA CERTIFICADA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

**DÑA. MARÍA EUGENIA CORBACHO GUERRERO
D. FRANCISCO MARTINEZ DICHA
DÑA. SARA JIMÉNEZ ROMERO
D. MANUEL MARTÍNEZ RINCÓN
DÑA. MARÍA BENITEZ MACIAS
D. JUAN MORENO DORADO
DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA
DÑA. MARÍA MORENO GUERRERO
D. FRANCISCO MANUEL TRINIDAD MOLINA**

SECRETARIA INTERVENTORA:

Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

AUSENTES: D. JAVIER CERRARO MARTINEZ, siendo excusada su ausencia.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las 20.30 horas del día veintiocho de julio de dos mil veinticinco, concurrieron, en primera convocatoria, los Señores Concejales anteriormente expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto la Secretaria Interventora de la Corporación, Doña Purificación Contreras Bueno.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROcede, ACTA/S SESIÓN ANTERIOR.

Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa que el borrador del acta de la sesión que seguidamente se especifica es el que hay que aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80º.2 y 91º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre.

Fecha	Tipo de sesión
-------	----------------





AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001
Web: www.lazarza.net E-mail: registro@lazarza.es

25/04/2025	ORDINARIA
16/05/2025	EXTRAORDINARIA
26/05/2025	EXTRAODRINARIA-URGENTE

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91º.1 del R.O.F pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación a la misma Sometido el asunto a votación, se consideran aprobadas por UNANIMIDAD de todos los Concejales asistentes.

ASUNTO II.- APROBACIÓN AMPLIACION DE PLAZO DE LAS OBRAS DEL CONTRATO PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE LA ZARZA (BADAJOZ).

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento
Solicitud del adjudicatario
Informe del Responsable del Contrato
Informe de Secretaría
Informe de Fiscalización

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, visto Dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, de 25 de julio de 2025, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se somete el asunto a votación se adopta por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de dos meses, de conformidad con lo solicitado por el contratista y conforme a lo informado por el Director de Obras, por las circunstancias acontecidas, y habiendo fijado por 2 meses la ejecución de la misma, se prorroga por 2 meses más la ejecución.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

TERCERO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

ASUNTO III.- - APROBACIÓN CANCELACIÓN DE CARGAS URBANISTICA A FINCA REGISTRAL N° 10425 SITUADA EN C/ JUAN DE LA CIERVA N° 3, NAVE N° 51 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “SAN MARCOS”.

Se explica por el Sr. Alcalde Presidente que el interesado Dª MARIA ISABEL IVORRA CORBACHO, en representación de BIOSUR DISTRIBUCIONES AGRICOLAS, S.L.





AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001
Web: www.lazarza.net E-mail: registro@lazarza.es

con C.I.F. B-04491056, en el día de hoy ha presentado con RE Nº 240, escrito solicitando la anulación de su solicitud de levantamiento de cargas sobre la finca registral nº 10425, situada en C/ Juan de la Cierva nº 3, Nave nº 51 del Polígono Industrial “San Marcos” con referencia catastral 1913703QD4011S0001QG el Término Municipal de La Zarza (Badajoz), por motivos ajenos a su voluntad ya que no se podrá realizar la venta de la nave.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete el asunto a votación se adopta por UNANIMIDAD el siguiente **Acuerdo**:

PRIMERO.- Aprobar retirar el asunto por solicitud presentada por el interesado, tras su escrito de fecha veintiocho de julio de dos mil veinticinco con RE nº 240 en registro electrónico municipal.

SEGUNDO.- Dar traslado a todos los interesados.

ASUNTO IV.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Se explica por el Sr. Alcalde Presidente, la necesidad de modificación del Reglamento de la Agrupación de voluntarios de Protección Civil, para poder solicitar subvención o ayudas para dicho colectivo.

Visto dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo económico, se somete el asunto a votación adoptando por UNANIMIDAD en Pleno, el siguiente **Acuerdo**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha modificación del Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.





AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001
Web: www.lazarza.net E-mail: registro@lazarza.es

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

ASUNTO V.- SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE ACTUACIONES URGENTES EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA ZARZA.-

Por la Alcaldía, se propone remitir a la Junta de Extremadura la siguiente petición:

Desde el Ayuntamiento de La Zarza queremos trasladarle formalmente la preocupación compartida por toda la comunidad educativa local y el propio consistorio ante el estado actual de varias infraestructuras en los centros educativos de nuestro municipio, que afectan directamente a la calidad y equidad del servicio educativo que reciben nuestros niños y jóvenes.

En primer lugar, dado que el DECRETO 95/2024, de 20 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de obras de eficiencia energética en edificios e infraestructuras vinculados a la prestación de servicios educativos, destinadas a entidades locales de Extremadura, no permitía acceder a la convocatoria al Ayuntamiento de La Zarza por no ser titular del centro educativo, solicitamos la ejecución de las obras de climatización en el colegio público de La Zarza donde las aulas soportan temperaturas extremas durante los meses más cálidos. Estas condiciones térmicas, que ya se han convertido en habituales, ponen en riesgo la salud del alumnado y el personal docente, además de dificultar gravemente el desarrollo normal de la actividad educativa.

En segundo lugar, consideramos imprescindible la instalación de zonas de sombra en los patios del colegio , del mismo modo que se ha realizado por parte de la Consejería en el Colegio “Cerro Gordo” de Badajoz. Aunque el Ayuntamiento de La Zarza sembró árboles de sombra hace tres años, no es suficiente por el tiempo de crecimiento del arbolado ,por lo que actualmente los alumnos se ven expuestos directamente al sol sin espacios adecuados para resguardarse, lo cual afecta no solo a su seguridad física, sino también al uso educativo y lúdico de estos espacios al aire libre.

Por último, y con especial urgencia, solicitamos la rehabilitación y reapertura del gimnasio del I.E.S. Tierrablanca, que lleva más de un año cerrado, impidiendo que los alumnos puedan realizar la asignatura de Educación Física en condiciones adecuadas. Esta situación no solo merma su formación integral, sino que supone una clara discriminación respecto a otros centros que sí disponen de instalaciones en uso.

Por ello, solicitamos a su Consejería que asuma el compromiso de actuar sin demoras, atendiendo estas demandas básicas que afectan al presente y al futuro de nuestros niños y jóvenes.

Visto Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, se somete el asunto a votación y **se adopta por UNANIMIDAD en Pleno**





AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001
Web: www.lazarza.net E-mail: registro@lazarza.es

el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud y remitir la petición a la Junta de Extremadura de realizar actuaciones urgentes en infraestructuras educativas del Municipio de La Zarza, (Badajoz).

SEGUNDO.- Dar traslado a la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

ASUNTO VI.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE EN LA LOCALIDAD DE LA ZARZA.

Se informa por el Sr. Alcalde que modifica la Ordenanza Fiscal incluyendo en la misma los puestos de Plaza de Abasto, informando que todo aquel que este interesado en una concesión de un puesto, se otorgará para una actividad con su licencia correspondiente, que conlleva al pago de una tasa de 150.00 euros, más la tasa por RSU, pero se mantiene una exención del pago de un año de la tasa por puesto, todo ello, para seguir con la Plaza abierta y fundamentalmente para ayudar a la limpieza y mantenimiento de la Plaza de Abastos debiendo además abonar los gastos de electricidad.

Interviene D^a Leonor Corbacho Tejada, Portavoz del Grupo Municipal PP, preguntando se anteriormente se les había notificado y si tienen todos las concesiones.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa que si que tienen sus licencias de actividad, y que además años atrás se les notifica informando que debían abonar la tasa correspondiente.

Visto Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, se somete el asunto a votación y se adopta por MAYORIA ABSOLUTA, con siete votos a favor el Grupo Municipal PSOE y tres abstenciones del Grupo Municipal PP, en Pleno el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la venta ambulante de la localidad de La Zarza, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha modificación del Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación.





AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001
Web: www.lazarza.net E-mail: registro@lazarza.es

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

ASUNTO VII.- ASUNTOS URGENTES.

No se da cuenta de ninguno en particular.

ASUNTO VIII.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.

No se da cuenta de ninguna en particular.

B. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se realiza ninguna pregunta ni ruego,

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 20.44 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

**Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

